



MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. AMPC-SAMC-011-2026

La Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca convoca a los interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. AMPC-SAMC-011-2026** y seleccionar a los proveedores para garantizar la **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ACTORES SINA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA"**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca tiene su sede en el barrio centro del Municipio.
2. La Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el barrio centro del municipio, correo electrónico secretariaplaneacion@piamonte-cauca.gov.co y/o Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía del municipio de PIAMONTE – Cauca, ubicada en el Barrio el Centro Palacio Municipal.
3. El objeto del Proceso de Contratación es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ACTORES SINA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA"**
4. La modalidad de selección los proveedores es la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**
5. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes
6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será la dispuesta en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. Las ofertas deben presentarse así:

Los oferentes deberán presentar su propuesta en un (1) sobre debidamente cerrado, de la siguiente manera:

SOBRE UNICO. Requisitos Habilitantes, técnicos y Económicos: El sobre deberá entregarse bajo el título Proceso de Selección No. **AMPC-SAMC-011-2026**, el cual deberá contener los requisitos habilitantes, técnicos y Económicos debidamente separados por capítulos, con el fin de que cada capítulo contenga los documentos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera,

Celular 3107813025-3116449308 código postal: 194550
Email: alcaldia@piamonte-cauca.gov.co
www.piamonte-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



organizacional, condiciones de experiencia y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; de forma independiente, para la verificación respectiva y la oferta económica.

Este sobre contendrá la información que soporta los requisitos habilitantes técnicos y Económicos (solo un original).

a) Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- Con el fin de apoyar la cultura de disminución de uso de papel, solamente se solicita un original de los documentos (NO SE REQUIERE PRESENTAR COPIAS)
- Los documentos originales, deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original".
- Las propuestas deberán contener obligatoriamente, un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.
- En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, la Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca tomará el valor precisado en letras.
- La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.
- Cuando se cotice algún bien sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.
- Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla de la "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL", o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.
- Los sobres deberán ser presentados sellados y marcados cada uno como se indica a continuación:

b) Identificación de la propuesta

- Los sobres de la propuesta, deberán identificarse de la siguiente manera:
- Estarán dirigidos a la Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca

Celular 3107813025-3116449308 código postal: 194550
Email: alcaldia@piamonte-cauca.gov.co
www.piamonte-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



- Se indicará el número y el objeto de la contratación.
- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- En cada sobre deberá constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono fijo, teléfono celular, número de fax, correo electrónico y el número del proceso de selección. Se dirigirá de la siguiente forma:

Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca
Proceso de contratación No XX-XX-XXX-XXXX.

OBJETO:

CONTIENE:

Sobre No. _____ Folios: _____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ **FAX** _____

ORIGINAL

En ningún caso la Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca se hará responsable del retardo de los proponentes en la entrega de alguna de sus ofertas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el precaver el cumplimiento de horario establecido en el pliego. Las propuestas que no se hayan radicado en la Oficina Asesora Jurídica, antes del vencimiento de la fecha y hora fijada para el cierre del Proceso de Selección, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán; por lo tanto, no se evaluarán y serán devueltas sin abrir. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora previstas para el cierre del presente Proceso de Selección, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento se encuentre en el lugar donde se adelante la audiencia del cierre. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporánea.



MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas del proyecto requerido, su naturaleza y localización, las condiciones físicas de ejecución, la especificación técnica y cantidad de cada uno de los ítems a ejecutar, así como las condiciones de la localidad, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo del proyecto al cual oferta; que solicitó y obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su contenido y exigencias técnicas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, en especial las que regulan técnicamente la actividad a ejecutar.

Conforme al cronograma dispuesto para el efecto, La Alcaldía Municipal de Piamonte - Cauca publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

7. El valor estimado del contrato es hasta la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$98.852.708,20) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 2026000807 del 06 de octubre de 2026, imputables a los siguientes rubros presupuestales: 2.3.2.01.005.019 expedido por el funcionario encargado en la secretaria Financiera

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tiene este valor incluido el valor del AIU e IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la secretaria de Hacienda Municipal.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara este proceso, solo podrá ser utilizado para el o los proyectos establecidos en el presente Proceso de Selección, y en ningún caso para amparar la realización de otro u otros proyectos.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma estará determinada en el pliego de condiciones y en el cronograma de la presente convocatoria.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Celular 3107813025-3116449308 código postal: 194550
Email: alcaldia@piamonte-cauca.gov.co
www.piamonte-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.8.5. Del Decreto 1082 de 2015, se presenta los tratados comerciales aplicables a entidades estatales de nivel Municipal y las excepciones que aplican a dichos acuerdos

Verificación de tratados internacionales

De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se presenta los tratados comerciales aplicables a entidades estatales de nivel departamental y las excepciones que aplican a dichos acuerdos. El presente proceso de contratación se encuentra amparado por la excepción No. 2: "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial".

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL		
ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIONES
ALIANZA PACÍFICO	(CHILE PERÚ)	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.147.016.154; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.675.403.847
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
CHILE		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.148.221.780; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.705.544.496
COREA		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.147.000.000; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 86.020.000.000
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 2.030.722.904; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.617.834.543
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.071.354.018; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$26.783.850.461
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 2.030.722.904; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 28.617.834.543



MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.071.354.018; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 156.261.506.250; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$3.125.230.125	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE DEL VALOR DEL PROCESO.	NO HAY EXCEPCIONES

Verificación de tratados internacionales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	2	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	2	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	-	-	NO



MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	2	NO
	Guatemala	SI	SI	2	NO
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión Europea		NO	NO	-	NO
Israel		NO		-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	NA	-	SI

Conforme al artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha definido a los Acuerdos Comerciales como *“Tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”*. Así las cosas y acudiendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 expedida por Colombia Compra Eficiente, se precisa que el presente proceso de contratación no le es aplicable ningún tratado internacional, salvo las excepciones mencionadas en el presente análisis. (Acuerdo CAN)

10. El presente proceso de contratación podrá limitarse a mipymes.

11. En el Proceso de Contratación pueden participar las personas jurídicas debidamente habilitadas para la prestación del presente servicio, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y sus integrantes se encuentren debidamente habilitados para la prestación del servicio por la autoridad competente.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación por no ser la modalidad concurso de méritos.



MUNICIPIO DE PIAMONTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE



13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: para el presente punto se recomienda dirigirse al anexo No 2. cronograma

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal – Barrio Centro Piamonte – Cauca ., correo electrónico juridicaycontractual@PiamonteCauca.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y ley 80 de 1993.

Piamonte - Cauca, a los ocho (08) dias del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro - Reviso: **DIEGO ALEJANDRO PÉREZ STERLING**
Asesor Jurídico externo